

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18589** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya. Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000279/2013, habiéndose dictado en fecha dieciséis de abril de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sual Alaquas, S.L. con domicilio en calle Costera, n.º 18, Polígono Industrial El Bovalar, Alaquas/Valencia y CIF n.º B97214860, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 7.205, libro 4.508, sección octava, folio 122, hoja V-84.019.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña Ana Isabel Claramunt García, con domicilio en la Pasaje Doctor Serra, n.º 3, 10, 40.ª, Valencia y correo electrónico ana@gclaramunt.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 16 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130026406-1